22 folios

Año de 1.862.

Libro de sesiones del Ayunt.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sello primero

SELLO 8.º AÑO 1862 4 Rs

Sesión 1.ª Este Ayuntamiento á cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en Junta ordinaria los Sres. del Ayuntamiento y Junta al fin expresado el acta anterior fue aprobada, en seguida se dió cuenta á los mismos de las circulares recibidas por los ctos. Concejales y los mismos acordaron se pase por el Sr. presidente los que se publicaron habiendo otro objeto de que no ocurrió de lo cual levanto la presente diligencia que firman los Sres. Ayuntamiento

Manuel Carrasco

Sesión 2.ª Este Ayuntamiento á diez de Enero de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en Junta ordinaria los Sres. del Ayuntamiento y por mi el Sr. de este Sr. presidente se leyó el acta anterior que fue aprobada y habiendo objeto especial de que ocurrir el Sr. presidente mandó levantar la presente diligencia que firman los Sres. que yo el Secretario certifico

Manuel Carrasco

3.ª Sesión 20 de Enero — Se dió Relatorio á asunto de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, se remitió en Sesión ordinaria los SS. de la Ley 5.ª y por parte del Sr. Diputado Presidente, se leyó el acta del día que fue aprobada en su Legítima Sesión y acordaron: que teniendo noticia verdadera de haber pagado completamente la Villa de Alburquerque el presupuesto municipal de los tres meses del corriente para lo cual se remitió la Ley Contribución correspondiente con el mismo fin el efecto, se acuerda por el H. Presidente al Gobierno de la Provincia manifestándole entre otras cosas que cesó el conflicto en que se encontraba el Ayuntamiento por la falta de pago de la Ley Contribución que de la pagar la Hacienda de Provincia por el presupuesto de la Ley Fuero, pues hasta hoy después de 15 del corriente y que esta comunicación sea la mas sentida posible recomendando si puede ser mas tratándose de resultados. Así lo acordaron en que certifico.

M. Cerquera — Pineda — Congosto — Secretario del Ayuntamiento

4.ª Sesión 26 de Enero — Fernando de Elorza — Diego de Vera — José Lorenzo

Se dió Relatorio á asunto y Ley de Enero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el ayuntamiento de Santiago de Carmona en la
casa ordn. de los SS. del Ayto. y habiendo el Sor. Alcalde
Pte. aperturado, por habiendo expuesto el objeto de
que ocupaba, dijeron y acordaron, se llamase
y se publicase en la forma acostumbrada y lo firmaron de que certifico

M. Carrasco Pinto

Gregorio Gonzalez Alcalde 2.o Pdte.
Diego Ramon
Miguel Ruiz
Jose Gomez

5.o Sesion 20 de febrero

En el Retamar a dos de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis siendo
las 11 de la mañana y habiendo el Sor. Alcalde
Pte. aperturado, por habiendo el
objeto especial de que ocupaba, acordaron
no levantar la presente hasta que
mañana como acostumbran de que certifico

M. Carrasco Pinto

Gregorio Gonzalez Alcalde 2.o Pdte.
Diego Ramon
Miguel Ruiz
Jose Gomez

En el mismo
dia 22 feb.o Elogio el mandado reunidos los SS. del Ayto.
en el mismo dia dos de febrero, acordaron de lo siguiente, Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

geil Lopez, Franco Moreno y Franco Fernandez se abrió discusion sobre la conveniencia de nombrar una persona que se encargue de guardar las sembrados estos días en el Coto vecino en su virtud los Sres. Alcde. Tenientes Regidores y Sindico Procurador manifestaron que consideraban útil y conveniente nombrar guarda p.a la custodia de los referidos sembrados y con tal motivo nombraron á Antonio Galan los demas presentes y Andres manifestaron no estar conformes respecto al nombramiento referido de la persona de dho. Galan, por que siendo este guarda de monte y de la villa, no estaba en el caso de poder desempeñar otro cargo y en segundo que no estando presente los mayores contribuyentes y labradores, y siendo un objeto de sólo dichos labradores y ganaderos de la tierra se dictaran por no haber asistido mas sujetos unicamente estaban conformes con el establecimiento de guarda de sembrados siempre que se largan con cuenta los mayores contribuyentes a quienes debe ser este punto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ley

SELLO 8.º AÑO 1862. 4. Rs

Acto mandamos y firman los infrados S.S.
que saben hacerlo y testan los que no saben
de su Certeza. Los mozos de que se
el nombrado Acto fueron ofrecidos los peones
de no faltar nada de los bueyes hasta el terreno que
dan y podrá cumplir con las cargas y por
lo tanto exigir mayor cantidad de la que
otro cualquiera que pudiera nombrarse =

Manuel Carqueza Juan Pinto

Rogado Manuel de Salazar

Diego Nunez Diego Barquero

Manuel de Salazar

Mariano Díaz Francisco Moreno

Francisco Cayetano Fernandez Ladero

Fran.co José Lara

Otra E. En la villa de Botamalo á nueve de Febrero
dos mil ochenta y nueve dos. Se reunieron en
esta villa los SS. del ayuntamiento y después de
haberse dado cuenta de los asuntos ocurr.tes y acordar
su cumplimiento los mozos de que hace llega
se hacen presente que es preciso proveer de
[illegible] el expediente de tasación de los aperos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bechamente y pueblos y que de los que
consignados en el presupuesto se les asignen
cantidades para cada pueblo cubrir en parte
las obligaciones de gastos del mismo presupuesto en
su presupuesto detallado Vecinal adoptaron
al Sor Gobr de la Provcia. Cumplo con lo prevenido
en la Instrucc y para que tenga efecto acordaron
vecinos: respondo con arreglo al formulario de lis
bridos expedte. de repartimiento de gastos y puestos
por el Sor presidte. de las Juntas Calificadoras
las Personas nombradas y por el Sor
Gobernador de la Provcia. en Circular inserta en
el Boletin ofl. de la misma de. Espero
la Tasacion de los aprobechamtos. de pueblos
imbiarme y a que tuvieren nombrados de pue-
tos á los Sres. Ladrones Fran.co Ortiz y Juan
Marq.z q.e aceptaran y servirán el cargo p.a
su fiel y exacto desempeño. Dios acordado
firman los que saben como acostumbran de q.e certifico
Sr. Carvajal Pinto Lara
Nogales Manuel de Zelaya
Diego Nuñez José León
Secretario de Ayto
Fed Retamal
Es copia y sale de fol.

de mil ochocientos sesenta y dos, cuatro
vos en Junta ordinaria los S.S. del Ayto. y por el Sor. presidte.
se manifestó: que hallandose bastante el principal de
metre de la Contribucion del año corrte. se ha hecho
necesario aprobar el repto. de la misma, para de paso
ser á evitar responsabilidad de cobrarse lo especi
cado Contdo. por la lista impuesta del mismo repto.
sin perjuicio de existir alguna cuenta con los Con
tribuyentes, en virtud de lo que se ha propuesto
se resolvió á propuesta del expresado Sor. presidte. en
virtud los S.S. del Ayto. considerando conducente á los
intereses de la hacienda pública el determinar el Sor.
presidte. y demas ó alcaldes de evitar las responsa
bilidades que pudiera contraerse por no recaudar
y satisfacer en el tiempo de ley el Contdo. impto.
por este Concepto acordaron: que se practique
la formal de la vecindad con Contdo. por la misma
cada lista con Contdo. de ser abonada cuenta y
ligeramente con cada contribuyte. en el 2.o trimestre
que se recaude. Así lo acordaron, y ademas que
la referida recaudacion se haga por el Alguacil que
sirve, firman segun acostumbran en el Ayto. de que
doy fe.

Mto. Carquist — Pinto — Vazquez — Fernando de Zelaya
Diego Nuñez
Fernando de Zelaya
Miguel Ortiz
José Gómez

Otra del 2do Mano.

En el Retamal á dos de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en Union ord.a los S.S. de la Jt.a y por mi el Secr.o se leyó el acta ant.r que fué aprobada: hecho guido se leyeron los acuerdos: Cerrar y acotar para todo clase de ganados los arroyos, lindes y retamos en que puedan causar daño á las sementeras de los vecinos, siempre que estén fuera los ganados ó inmediatos, dispensándose mientras puedan en los arroyos, lo de caballería cuando sea que se vea si alguno gado la tenga de calestra sin que de ninguna manera pueda ofrecer perjuicio á los sembrados inmediatos. Hecho acordaron los mismos y q.e se publique por bando p.a su inteligencia de todos y se fijen los de estilo q.e certifico

Fr.co Carrasquer Pinto — Manuel de Sebastian — Diego Nuñez — Carrasquer — Manuel de Lucas — Alcalde Pedáneo — José Leon

Otra del dos 9 Mano.

En el Retamal á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion Extraordinaria

En la villa del Retamal en cinco de Febrero del año de mil ochocientos sesenta y dos reunidos los Sres del Ayuntamiento que subscriben en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Manuel Gonzalez Alcalde Primero por ante mi el Sric secretario por hallarse fuera el Propietario Acordaron: Que no habiendo Casa Consistorial en esta Villa para celebrar sus Sesiones Manifesto el Presidente que combenia reunirse para celebrar las sesiones en su propia casa en una habitacion separada de la Villa de la casa ó de la cocina de la misma cuya habitacion sera una sala la que se cerrara cuando la Corporacion este reunida en sus sesiones cuya manifestacion fue discutida por la Corporacion detenidamente el Sr Presidente de Alcalde D Juan Cristo Romero y el Sr Regidor D Miguel Sanchez estan conformes con la manifestacion del Presidente y con el local designado para celebrar sus sesiones el Sr Regidor D diego de Tena dijo: que tambien esta conforme con la manifestacion y con el local designado por su Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sor D. Diego Nuñez Regidor dijo: Que no esta conforme con el Local designado por su presidente y demas individuos de Ayunto. y si designa para local del Ayunto las Casas Pairiz de esta Villa. Y no habiendo otros Asuntos de que tratar se levanto la sesion Asi lo Acordaron y firmaron Sus Mds. de que yo el Sno Secretario Certifico = Entre renglones = vale =

Manuel Carqueiz Juan Pinto

Diego de Tena Señal f del Sor Regor
Diego Nuñez

Señal f del Sor Regor
Miguel Sanchez Cayetano Fuerte

Cinco

SELLO 3.º AÑO 1862 4 Rs

Reunidos en Junta los Sres. del margen y leida el acta ant.r fué aprobada, y no habiendo objeto en que ocuparse acordaron levantar la sesion que firman como acostumbran de q.e certifico =

Mo. Corquera — Pinto — Gerardo de Vergara — Diego Nuñez — Nogales — Jose Fr.co Leon

Otra del dia 16 de Marzo

Reunidos en Junta Ratonal el dia y sitio de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en Junta los Sres. del margen y leida el acta ant.r fué aprobada, en seguida dijeron, que con inteligencia de las circulares contenidas en los boletines of.les recibidos por el correo de anteayer no hab.a otro objeto de q.e ocuparse se levantó la sesion q.e firman de q.e certifico

Mo. Corquera — Pinto — Nogales — Gerardo de Vergara — Diego Nuñez — Jose Fr.co Leon

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra del 28 Abril 20 } En el Retamal á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesion ord.a los SS. del Ayto. y leido el acta anter.r fue aprobada, en seguida los mismos Acordaron: Se pasen en esta fecha las cuentas al Mayordomo comprendidas en la quinta del presente año p.a cumplir lo prevenido en la R.l orden de dos del actual por la Ygeneral de la Ley de la materia. Asi lo acordaron y firman los mismos de que certifico =

Corques — Arogata — Senen de Arego — Diego Nuñez

J.n José Leon

Otra En la Ser.a del Retamal á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesion ord.a los SS. del Ayto. y al probar el acta anter.r despues de haberse leido, los mismos Acordaron Ofrecer á D.n José Nez. Lino y Pavor de la Capital de Hon.a para que cobre de la Tesorería de esta unid el importe del 30 p% que corresponden pertenecer á esta Corporacion de los fondos de sus propios bienes correspond.tes al 2.o semestre de 1861. Asimismo a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cordaron nombrar al referido Sr. Sr. que
Vesi para q.e cobre de la Tesorería de Hac.da
el importe del 5 p.% correspond.te á los propios
vecinos por sus fincas de propios bienes
de los correspond.tes al 5.o y 6.o semestre del
mismo año de 1861 y que se remita con
certif.a con abonado al Sr. Gob.or p.a
los efectos prevenidos. Así lo acordaron
y firman los Sres. de el Ayunt.o de
Hoy Antonio Vez
Corsquez Vegalaz Manuel de Alvarez
Diego Nuñez

Juan José Flores

Este día 5 Abril Se reunieron en el Retamal á cinco de
Abril de mil ochocientos sesenta y dos, los señores
vecinos ind.os los S.S. de la Ayuntam.to y bajo la
Presidencia de los asuntos ind.os acordaron
ind.: Autorizar á d.n Manuel de Santos vecino
de la capital de Badajoz p.a q.e en representac.on
y nombre de este ayuntam.to cobre de la Tes.
rería de Hac.da las cantidades q.e corresponden á
percibir esta Corporac.on por intereses del 3 p.%
de los dos trimestres partes correspond.tes á todo el año
pasado de 1861 en q.e nada se ha pagado esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

puesto. Asimismo acordaron: autorizar al mismo D.n Mar.l de Castro para que cobre de la Tesorería el importe del 4 p% de la alta Jn.a p.te que corresponda á esta Corporación por intereses ingresados en la Caja de Depositos pertenecientes al mismo año de 1867. una y otras rentas procedentes de los mismos depos.s ingresados con posterioridad al dia doce de Ag.to de 1866. y por el Sr. acordaron: se remitan certif.s de saldos pertenecientes con oficio al efecto al Sr. Gobernador Legal de esta provincia. Así lo acordaron los señores y firman los certificados —

M. Carrasco — Manuel de Chaves
Diego Nuñez

Gregorio Vazquez — Manuel de Chaves
Miguel Tovar

Fonta — José Leon

Sesion del dia 13 de Abril

En el Estremal á trece de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en sesion ordn. los Sres. al margen, y leida el acta anter.r fué aprobada: en seguida los señores acordaron: se remita al Sr. Gobernador de la Prov.a por medio de oficio copia autorizada por el Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sitio

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

presente se debe disponer lo que crea prudente en
la utilidad posible al respecto del expediente se debe
tener de los aprobechamientos vecinos propios que por la
subasta fueron propuestos por este ayto y que el el
presente abierto Campo de la Pueblanca, en atención á
que no pueden cubrirse las cargas del presupuesto
y que ano ser con el producto de ellos
ni otras formas de propios propuestas por la Venta
en pública subasta Acto acordaron y firman
los señores y doble certifico ==

Carrasco — Tomo Negrete — Manuel de Luque
Regidor Síndico

Manuel de Luque
Miguel Tomo

José José León

Nota de cargo
En Alcalá de Mal Retamal á veinte de Abril de
mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en
unión mi los Sres. al margen puestos y por ante
el fin se leyó el acta anterior que fue aprobada
en seguida se dio lectura de los artículos or-
dinarios, que habiendo objeto de que no pasa
[illegible] se mejor la subasta los siguientes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[illegible] firmaron los señores que no sabe hacerlo de
que certifico.

M. Carrasco

Negrón — Manuel de Salazar
Diego Nuñez

Fr. José Leon

Sesión del día 27 de Abril

En el Retamal á veinte y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesión ord.ª los SS. del Ayt.º y leida el acta anterior fue aprobada: y no habiendo objeto de que ocuparse, se levantó la presente sesion. Lo firman los señores concurrentes de que certifico.

M. Carrasco

Tomas Manuel de Salazar
Diego Nuñez

Fr. José Leon

Sesión del día 4 de Mayo

En el Retamal á cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesión ord.ª los SS. del Ayt.º y leida el acta anterior fué aprobada; en seguida se dio conocimiento á los señores de las circulares insertas en el Boletin ofic.l y se enteraron de su cumplimiento y no habiendo otro objeto de que ocuparse se levantó la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sesion q.e firman como acostumbran de que
certifico =

M. Carquez — Tena — Vogales — Señor Alcalde Presidente
Diego Nuñez
Señor Alcalde Presidente
Mig.l Ruiz
Jn.o José Leon

Sesion del dia 10 Mayo

En el Betanzos á diez de Mayo de mil ocho
cientos sesenta y dos, se reunieron en sesion
ord.a los SS. de la Ayt.to y no habiendo objeto de que
ocuparse acordaron, levantar la sesion q.e
firman como acostumbran de que certifico =

M. Carquez — Tena — Señor Alcalde Presidente
Diego Nuñez
Vogales

Jn.o José Leon

Sesion del dia 18 de Mayo

En el Betanzos á diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en
sesion ord.a los SS. de la Ayt.to á excepcion del segundo
Sindico que se halla ausente, y por el Sor Alcalde
se dio conocimiento á sus mercedes de una comunicacion
que con fha treinta de Abril le dirige el Sor Gobr

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Pozo. comprensibo de haber acordado nom-
brar Fiel de Alcde. por fallecimiento del que lo era
Juan Prieto Romo. al regidor D. Manuel Ble. Jaime
quien habiendose presentado con la cedula ex-
pedida con la misma fha. el Sr. Alcde. le reci-
bio juramto. legal prevenido la Ley municipal
y lo puso en aquella forma, habiendose le entre-
gado por el mismo un baston en señal de juris-
dicion, y la posesion R.l. corporal lo que le á sido
dada. En tal estado no habiendo otro objeto de
que ocuparse acordaron dar fin y se levan-
tase presente por la presente acta, dan-
do conocimto. de ella al Sr. Gobor. pa. los efec-
tos correspondientes y se le leyo la que firman
como acostumbran de que doy fe. =

Alcde. Corgue.l Tomas Sanz Manuel de Salazar
Regidor Nuevo
Juan José Leon

Sesion de Ayto.
25 Mayo 1870 Reunidos á beneficio y casino de Mad
yo de mil ochocientos setenta y dos, se
reunieron en Sesion ord.a los SS. que abajo aper-
cibe para tratar y resolver el sitio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nulo

SELLO 3º AÑO 1862 1 A. RS

Se leyó el acta anterior que fue aprobada. Y habiendo manifestado el Sr. Presid.te no haberse hecho de gastos ni compromisos acordaron los señores se hubiesen la Sesion y se firmará de su contenido

M. Carques

Tena

Ragalado

Jose Mª Leon

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, reunido en sesion extraordinaria los Sres. del Ayt.to asistidos de los contribuyentes Juan Fra.co Romero Diego Cuadrado Diego Carques Conde, Fran.co Morillo, Dn. Basilio Barragan, Fran.co Moreno, Juan Romero y Fran.co Cuadrado Tenia Ludena para tratar los concejales estos por el presente al objeto y por mi el Sno. Se leyó el acta anterior que fue aprobada. Seguidam.te por el Sr. Presid.te se manifestó si se enteraban los concejales de acotar en la Dehesa que son mas oportuno con su prod.to en venta hacer lo de los mejores frutos. Se atendiendo al espirit que resulta del presupuesto de gastos corte se guarden los pensamientos, pues como los elementos en q.e se le la Dehesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

te Landaos; en su consecuencia y entendidos de sus
Acordados: estar conformes en que se cuenta dicho los
Vantajosos y demas sentajosos, pues que en el con
bencimiento la ganancia de un que parte de las ma
terias por los perjuicios que sin la menor
duda se ofrecerian á los ganados de aquellos. Y
como quiera que se indispensable una persona
que se encargue de letar los Sembrados y de
pajos de Vantajosos establecimientos Agricolas conforme
en Alger á Beneficio Baldios que en alto asien
tio por los Ingenieros de Genio y Justicia satisfa
ciendole por todos los otros la cantidad de tres
ml. Reales por su trabajo, cuya distribucion
se hara en la forma y modo que se acuerde á
su tiempo, obligandose el Baldios á su cumpli
bien y exactam.te con el cargo y de la Ciudad
sin interrum.tos de un gran quinto. Asi lo acuerdo
rons y firman los ynvitados y de certifico —

Carque
Diego Marques
Cayetano Fernandez Lavero
Jose Murillo
Carque
Juan Jose
Manuel
Jose Leon

Diez

Sesión del día 7 de Mayo

En esta Villa a trinta y uno de dicho mes y año de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesión ord.a los S.S. del Ayt.o á excepcion del regidor D.n Diego Nuñez regidor Síndico, y leido el acta anterior por mi el Sec.o de orden del Sor presid.te fué aprobada, y no habiendo objeto de que ocuparse, se levantó la sesion. Acto seguido y firmaron los señores de que certifico =

M. Carquez — S. Nuñez — Terra — José Gomez Sec.o

Sesión del día 9 de Junio

En esta Villa á nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesion ordinaria los S.S. del Ayt.o y leido el acta ant.r fué aprobada. En seguida los señores dijeron: que en virtud á estarse en el tiempo de la probeduria del ayuntamiento de la Villa del Conde por que de uno de los medios propuestos al Sor Gob.or p.a las atenciones del presup.to de gastos, que ha bien de recibirse el expd.te de aprobacion que se halla ven.do al Gobno de dicha Prov.a por estar perjudicados los fondos municipales acordaron lo siguiente: Se remita á Ud. por medio

dando al tenor comunicar la solicitud del
mencionado expediente p.a que pueda tener efecto
el indicado aprobechamiento de la yerba; pues
en lo contrario transcurrira la epoca de la
siega sin poderse proceder de que se ha
solicitado. Lo que acordaron y firman los
señores de que doy fe. Certifico =

Cosque 11 — Tomas — Manuel de Elorza
Diego Nuñez
Ante mi
Mn José Lopez

Sesion de 18 de
18 de Junio — En el Retamal á quince de Junio de
mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en este
sitio los SS. de la Ctd.a y por mi el Secretario
de los quales se dió cuenta al S. Presidente
y enterados de que no parece del libro
de Sesiones el Acuerdo de que doy fe. Certifico =

Cosque 11 — Tomas — Manuel de Elorza
Diego Nuñez
Mn José Lopez

Sesion de Ctd.a
22 Junio — En el Retamal á veintidos
de Junio de mil ocho cientos sesenta y dos
se reunieron en sesion ord.a los SS. de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Uno

SELLO 8.º AÑO 1862. 4. Rs

ayuntamiento y por mi el Sr. Alcalde se dio
cuenta de que fue aprobada: Acto seguido
hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde
manifestando que habiendo quedado
vacante una de las capitales de Vecinos por
fallecimiento de su propietario, y que
representando este ayuntamiento el nombre
del mismo cabe en la generalidad de Vecinos
públicos lo que corresponde este municipio
por la suerte de 1 tres por cuanto que pertenece
al mismo de las disciplinas vecinas
posibles y que se encuentra en favor de el Sr.
las personas de sus propios encargados
correspondiendo al 1 de 1.ª clase el
veinticinco y cincuenta por ciento. Asimismo a
consecuencia nombrado al referido Sr. de
Cuatro p.ª el cobro de lo que corresponde Sr.
el Cuatro Sr. Cuatro de las exportaciones pte.
que siguiendo en las fajas de propios de los mil
cuatro y exportación. Cuadrados desde ayer
fecha y que se remita copia certificada
este Acuerdo con el tanto oficial al Sr. Gobr.
Presidente. Así lo acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dacion y firmaron los señores Ca-
tifuo — S. Vez
Corsquera — Lona
Corzuela — Jose Leon

Sesion extraord.
del Jueves

En el Retamal á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesion extraord. los SS. del Ayto. publico al tenor y por mi el Sno. se leyo el acta anterior y fue aprobada. En seguida se leyeron dos cartas de Cotas y Cenas hasta el dia treinta y uno de Julio proximo todo el aprovechamiento de pastos y desde el Camino llamado del molino hasta la de Cenas del Cuadrejon, respecto tienen que estar dicho terreno entre Sociedad de ganado mayor que el de Cerdo, tan como tampoco se permite el espigueo en todos los terrenos que contenga referido terreno bajo las penas y gravamenes que establecen las leyes y el Ayto. en su defecto irremisiblemente se les contribuirá y se les prendará el que pueda alegar ignorancia de publicarse por medio de los pregones en los sitios de costumbre. Asi lo acordaron y firmaron como acostumbran los SS. en el lugar y tiempo ut supra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

yo el Sno. Certifico =

Marques Suarez Zuna Vergara

Secretario de Cuenta
Diego Nuñez

Jose José Leon

Sesión ordinaria
29 de Junio

En el Estanco á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, se reunieron en Sesión ordn. los SS. del Ayto. pte. en el tiño Alcalde el acta ant. y fue aprobada. Enseguida entró los mozos del pregonero Francisco Vino y Fernandez de Consumos de el Coste. Ano. manifestando á Sgrs. mozos que le parecia demasiado alto continuar el Cmpo. del Contrato q. se hizo con la Corporacion. Dicho Vecinos q. Constituyen otra Contribucion. en el ano. Inmediato por falta de Vecinos p.a ello y de luego los ponia á disposicion de dichos Sgrs. p.a q. aceptaran la oferta ó no q. creyeran mas oportuno. Que ha atencion los SS. del ayuntamto. acordaron levantar al Sno. la responsabilidad q. contrajo por el contrato referido, y habiendose presentado en el mismo acto Franco. Fernandez

vacan fijando á la corporacion que desde luego
estaba pronto á recomprar en el contrato
que hicieron el Abrazo con esta corporacion
segun aparece del expte. a que se
la superioridad, los vecinos estaban pron
tos á aceptar dicha proposicion, y en este con
cepto el Lado. se obligo al cumplto. del con
trato por el demandante en los. y como entonces
haciendose responsable del sustido de
pesos á la poblacion pagar los dos tercios
tres q. faltan á la hacienda y á sobrean
los correspond. dos como lo hacia el mencio
nado Abrazo, excepto la parte que
te corresponde por lo q. tenga lugar de la
cacion ó sea la mitad de los dos de que
llo dicho. Asi lo acordaron los vecinos
firmando los presentes y el secretario de q.
certifico =

M. Vasquez

Tomas Sanchez Diaz

Celedonio Alvarez

Francisco Cayetano Fernandez Lorero

Jose José Leon

Nota. La tercera vecd. del dia seis de julio no
pudo celebrarse por no haberse reunido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vecc

SELLO 8.º AÑO 1862. 4 Rs.

el ayto. Lo que cumplo á fin y por tanto

Fn. José [illegible]

Sesion ordn. 13 de Julio — En el Retamal á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y dos. Se reunieron en Sesion ordn. los SS. del Ayto. y leido el acta anterior fue aprobada. En seguida se dió cuenta á los mismos de la circular del Sor. Gobr. de la Provcia. nº noventa fha. treinta de Junio ult.o prevenido el nombramto. de avenidores p.a la recaudn. de las listas electorales y elegibles p.a el bienio entrante, y despues de haberse discutido sobre el particular se acordaron los siguientes nombramtos. Por la parte de Concejales Dn. Diego de Tena y Dn. Nicolas Vegale y por los de mayores contribuyentes á Juan Blanco y Diego Carrasco menor y suplentes á Dn. Miguel Ortiz Concejal y Fran.co Rivade los mayores contribuyentes. Por parte de los SS. electores Dn. Diego de Tena, Dn. Diego Nuñez y Dn. Nicolas Vegale se manifestó en cuanto al Sr. Alcalde Constitucl. se le habia recibido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Subiendo las Fincas al ayto. en el Local del
vecino titulado Ponto y que por su parte
hubiese acordado desde hoy. En el entonces
se dio por concluido la presente de que
yo fe. firmaron segun costumbre de que
certifico =

Mq. Carpintero — Tena — Carpintero
Manuel de Lopez — Por su acuerdo
Diego Ramos — José Leon
Sec.

Sesion del 20 de julio ... } En la Villa de Retamal a veinte de julio de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en sesion los Sres. q. componen su Ayuntam.to Constitucl. bajo la presid.a de los Sres. Alcl. Mayl. Carpintero, para tratar los asuntos de este dia p.a mi el Sec.o se leyo el acta de la anterior la que fue aprobada; y en seguida no habiendo negocios q. discutir se dio p.r terminado el acto q. firman y rubrican de q. certifico = Miguel Sec.o

Marcos de Lopez — Tena — Carpintero
José Samanigo
Sec.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

catorce

Sesión extraordª del 21 de Julio } En la Villa del Retamal á veinte y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y dos reunido el Ayto. de ella bajo la presidª de su Alcde. Manl. Carqué en sesión extraordª para dar cuenta á sus individos. pª. posesionarse de la esposición del objeto de la reunión pª. de los Vecinos se hizo presente: Que la lista de electores y Elegibles pª. el corriente próximo venidero se hallaba rectificada en los términos que la Ley ordena, mediante lo cual, y enterados los ediles, de las prescripciones de la materia acordaron que se dé parte al Sor. Gobernador de Bajª. de hallarse realizada esta operación, y que se exponga al público pª. el término que la Ley señala. Así lo acordaron firman y señalan como acostumbran de que yo Secretario certifico

Manuel Carqué — Miguel Díaz — [illegible]

José Lamas y Q.
S.ty.

Sesión del 27 de Julio } En la Villa del Retamal á veinte y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y dos reunidos en sesión ordª los Sres. que componen el Ayto. Constitucl. bajo la presidª del Sor. Alcde. Manl. Carqué, se leyó el acta de la anterior la que fue aprobada, y en seguida se habló acerca de que estaba hecho pª. ter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

minado el acto de este día q.e firman y rubrican como acostumbran de que certifico =

Corquera — Luna — Rogado Fr. Sáez

Secret.o del Ayt.o
Diego Nuñez

José Domínguez

Señores del día
30 de Agosto

En el Real Retiro a treze de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en Sesión vid.a los SS. en Ayt.o y de vecinos pend.tes por orden del Sr. Alcalde se leyó el acta anterior que fue aprobada, y que habiendo otro objeto de q.e ocuparse, segun consta en el Sr. pend.te del libro de actas, se dió por terminada la sesión q.e firman, segun acostumbran, de q.e certifico =

Sáez

Corquera — Luna — Rogado Fr.

Secret.o del Ayt.o
Diego Nuñez

Junio

SELLO 8º AÑO 1862 A. RS

Sesión extraordinaria

En la Villa del Retamal en nueve de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y dos Reunidos en sesion extraordinaria en las casas de Ayuntamiento el Sor D Miguel Sanchez Teniente de Alcalde D diego del Pozo D diego Nuñez Regidores de Ayuntamiento y D Nicolas Sogales Regidor Síndico de el mismo todos bajo la presidencia de D Manuel Vazquez Alcalde Presidente por ante mi el Secretario Accidental: El Sor Presidente manifesto: Que hallandose procesado el Secretario en propiedad D Juan Jose Leon y no poder llenar su destino con indispensable y necesaria nombrar un Secretario Interino para que desempeñe la Secretaria de esta Corporacion Municipal hasta su provision interinamente oyda la manifestacion por los Individuos y habiendo discutido sobre el particular los Sores Regidores D diego Nuñez D diego del Pozo y D Nicolas Sogales dijeron: Que mediante á hallarse en libertad el Secretario en propiedad D Juan Jose Leon con de parecer y lo nombran para que con tinue al frente de la Secretaria de este Ayuntamiento Los Sores D Manuel Vazquez Alcalde Presidente y D Miguel Sanchez Teniente de Alcalde

Dijeron: Que mediante á que el Sr. D. Juan Jose Leon se halla al presente Licenciado convenia nombrar y nombraron por Sr. Interino del este Ayunto. á D. Luis Gabarro vecino de la Propiedad de Llerena en este estado y habiendo decision en este nombramiento acordaron sus Mds. se consulte con el Sor. Gobernador de Provincia para cuyo fin mandaron sus Mds. se saque copia Certificada de este acuerdo para su superior resolucion. Entretanto que el Sr. Gobernador decida la consulta dieron los tres Regidores continuen el Sr. D. Juan Jose Leon en los asuntos de Ayunto. que les compete a dios Regidores. Asi lo acordaron mandaron y firman Sus Mds. de su estilo de que yo Certifico — Miguel Sanchez

Manuel Vazquez — Diego de Torre

Nicolas Vazquez — Señal del Regdor Diego Nuñez

Francisco Guerra

Secretario

En el dia 17 de Agosto del Retamal dieciseis y siete de Agosto de mil ochocientos treinta y dos, se reunieron en Sesion ordn. los Sres. de la Ayto. y por ausencia del Sr. Alcalde Manuel Vazquez que fue aprobada por el Sr. Maestro del empleado, nombr

diversidad

quien lo firma y siguen, que habiendo sido celebrado
en el día de hoy el segundo remate de la parte tercera
de la dehesa de Cuadrejón que habiendo tenido
efecto como consta por el acta que precede
acordaron los interesados que se eleve para
para su calificación y aprobación por la superioridad
acordaron, que se lleve a este día para el
aprobamiento de los quinientos de otro y tres
pesetas de q.e esta parcela lo que corresponde
a aquel aprobamiento con la baja en cada
una parte mediante a haber sido licitadores
en el primero y segundo remate, y que lo firmen el
presente el Sr. Gobernador Tercero de la Corporación
Lo acordaron y firman los señores
de q.e certifico

C. Carrasco Ezra Carrasco

Secretario

Diez y ocho

José Lemus

Suma del día
24 de dicho mes
Real Setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos
reales con los quinientos de otro y tres pesetas
objeto de que se trata. Se ha tomado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

habiendo sido aprobado la cuenta que precede
el Sr. Presidente propuso y lo
fueron Segundo Martín Lara y Eleuterio
Mª. Corpas.

Manuel de la Rosa

Jose Nuñez

Jose José Lara

Secretario

Acta del día
3 de Agosto de mil Botana á treinta y uno de Agto
de mil ochocientos sesenta y seis, se reunie
ron en Sesión ordinaria los Sres. de la Jta. y leida por
mi el Secretario el Sr. Presidente el acta ante
rior fué aprobada: En seguida se procedió
á nombrar Segundo á Victoriano del Corral
propietario y Rosario de Subirats y Romero entre
los vecinos labradores de esta Villa de los que
hay en terreno de labor y se han venido
habitando en los años anteriores inmediatos á
la de la cual del Ayuntamiento de estos propios
cuyos productos se destinan á satisfacer las
atenciones y cargos ordinarios del presu
puesto municipal de gastos del año actual
y que para la terminación de referidos pre

Diez y Siete

SELLO 8º AÑO 1862

dos en Venta voluntaria que se hizo á Fran.co Bero y Juan Manil otorgaron los cuales por haber sido aceptaron y juraron por tiempo de los tiempos q.e constaba del expd.te existente p.r el tiempo presente ante M. en tiempo en cuenta y por mas cogidas q.e constaba en exp.te de 1863 y que tenida otra de ley el Sr. Alcalde las Condes que lugar en que se fundó la venta. Así lo acordaron y firman los que lo son y testimonio de q.e constaba

Ma. Carquiet Zora Vergara Sindal de Pleno q.e Diego Nuñez

Jose José Leon
Secretario

Señor del Sindicato y Ytre

En el Ayuntamiento á siete de Ytre de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron en sesión ord.a los SS. de ley Sr. q.e presidia y el Sr. Alcalde al que se le dio cuenta del exp.te que se ha tenido de gasto en q.e original se ha hecho la sesión =

Vergara Sindal de Pleno q.e Diego Nuñez José José Leon

Sesion del dia 1 de Mayo

Vistas y enterados los SS. de los oficios y no habiendo mas objeto que el de tomar razon de los bienes inmuebles de Ayuntamiento, hicieron acordaron se pase á aquel objeto y cerrar la presente sesion que firman de que certifico

Rafael de Zelaya
Diego Nuñez
José Lucas

Sesion extraordinaria del dia 10 Mayo

En la villa de Retamal á diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en Sala de Ayuntamiento los SS. de este Ayuntamiento Don Rafael de Zelaya, Don Diego Nuñez y Don Nicolas Negrete regidores y Síndico, y por los SS. regidores se manifestó que constandoles la buena conducta del Sr. Gobernador civil de esta Provincia el señor Don Miguel Fortunato del Torre cual principalmente se le atribuyen por el vecindario los servicios que al efecto se debe en parte la prosperidad de hubiese sido solo pensado un año por el se le encargue de la mision de que preside, los mas unanimes acordaron poner en conocimiento del Sr. Gobernador

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Prom.ª lo venido y q.e mas diversos quedan sin ser
pleno la tercera de Alcalde ordene sus.ª aquien
de lo Conforme a Lo pedido todos los q.e no han
tenido lugar de presentar en la Corte dirigido
el tor perjudicial y que no saben en Lo terminos
que se ha dado cumplido a quella orden y lo que
procede conforme a la Ley. Asi lo mandaron y firmaron
mas Ley mas Ley q.e yo el Esc.no lo certifico = Antonio
Mora y Ley mandaron que en el entre tanto y en el ba
el tor Gobr. quede encargado interinamente de la
tenencia de la Ley. Y primero D.n Diego de Espinosa.

Sirva Sello de Ley. Diego Nuñez

Jose José Leon

Sello 4.º Un real de Ocho maravedis
Por un.º

Que el Ayuntam.to de Cuna de n.º Alcalde
mas Ordinario y Sindico y Dos Regidores
en Junta de Ley Mora y Ley y Lugar de Cuna
en n.º fue aprobado el Ayuntamiento objeto
de q.e en fuerza mandaron Ley mas y Ley
Las Diputados Sindico q.e fueron de q.e Doy
fee =

Sirva Sello 4.º Un real
Diego Nuñez

Jose José Leon

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

otro del 19 } Y el Ayuntamiento quedó de mt.e enterado

Acta

Alcaldes y Síndico y Secretario en Sesión
ordª los Sres. Alcalde, Regidores Santo Ant.o y Ge-
ner.al, y que habiendo objeto de q.e no pue-
de celebrarse la que corresponde de q.e se formó de que
doy fé. —

Sigue Rogales

Ante mí de Fe Secretario
Rafael Nuñez

Sesión del día 19 de Mayo } En el Ayuntamiento a diez y nueve de
mt.o de mil ochocientos sesenta y tres
se reunieron en Sesión ordª los Sres. Alcalde y Regidores
Alguacil Contador y Síndico Procurador Manuel Pablo
Domínguez, Fran.co Ant.o Rejo Carg.o Juan
José Benito, Fran.co Barrero, Ant.o Berrocal y Fran.co
Barrero con objeto de determinar el medio
más oportuno p.a cubrir la Cont.a de fondos
del año próximo de 1863 y después de
haber conferenciado y discutido sobre el
particular, acordaron: Que el medio
más oportuno y conveniente p.a cubrir la

Ríos Jurado

expresado con fha. es el arrendamiento en subasta pbca. de los especies del consumo q.e constan en la misma, y q.e para que pueda tener efecto se saque y remita copia certificada de cuanto lleva dicho al Sr. Gobr. de la Provcia. Y habiendo quedado y firmado los Sres. Concurrentes q.e saben hacerlo doy fe. Certifico ==

Sigales Gregorio Altamirano

Fernando Rincon Diego Gonzalez

Franco Platero Antonio Vera

José Jean

Sesión del día 26 de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en sesión ordna. los Sres. del Ayto. por mi el Sno. se leyó el acta anterior y fué aprobada: la segunda leyeron y acordaron: Que no habiendo tenido efecto el remate del arrendamiento de los derechos de la Alcabala que se ha de pagar con el Ayuntamiento

bekant.º para cubrir las cargas municipales
podrá no haberse permitido la ext.ª de las dos
Venatas que al efecto se solicitaron; y habien
do posteriormte. acordado la Superior.dad
que el importe del mismo con la baja de una
tercera parte del precio de tas.n.ón de los ganados
gravosos de esta vecindad que se aprobaron
con las diferentes clases de ganado q.e tie
nen tanto lanar, como lanar y ~~[illegible]~~ y
como quiera que el Supl.te se entiende apro
bado por el Sor. Gobernador de la Prov.a en
fin del mes de Abr.l cuando ya no podia la
lir otro aparte á mucho subasta por entre
tenerse el tiempo de la aprobacion, y siendo
la cantid.d que se pretende percibir p.a cubrir
las cargas municipales, las mas acreedo
ras de toda conformidad se concreta el
Sor. Gobernador al Supl.te en q.e aprobe
rando aquel aprobacion.te con la baja de
una tercera parte de lo expresado por el
art.o de las gravosas de ganado lanar ha
cen y ~~[illegible]~~ q.e se aprobaron con
la adicion propuesta de salvar q.e cada uno
de estos gravosos tenga á esta forma que
hoy se cobran aquellos bienes suplicando

Acuerdo

Secretaría. Vista la cuenta con todos los documentos que se han recibido de los fondos de propios y sobre si firman los Señores Alcalde y Síndico la aprueban y firman los mismos como acostumbran de que certifico =

Sr. Alcalde Presidente — Tomas Cabezas — Antonio de la Fuente — Diego Nuñez

Ante mí José Lozano

Acta

En el Retamal á nueve de Abril de mil ocho cientos sesenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria los S.S. del Ayto. y por mi el Secretario se leyó el acta ant.r que fué aprobada: en seguida se dió conocimiento á los mismos de la circular de la Diputacion Gral. de fecha 17 del presente comunicada en el Boletin Ofl. de la Provcia. fha 27 de Abril ant.r y en su virtud los mismos acordaron: se suspendan los trabajos de amillaramiento que se estaban practicando para el repartimto. de las contribuciones del año próximo venidero y que se ponga en conocimiento del Sr. Alcalde Real de la Provcia. p.a los efectos correspondientes. Así lo acordaron y firman los mismos como acostumbran de que certifico =

Sr. Alcalde Presidente — Tomas Cabezas — Antonio de la Fuente — Diego Nuñez

José Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión de 16 de Nov.e

En Retamal á diez y seis de Nov.e de mil ochocientos setenta y dos, se reunieron en sesión ordn. los SS. del Ayuntam.to y por mi el Sno. Secretario se leyó el acta anter.r que fue aprobada; en seguida por el Sno. D.n Juan José Leon se pidió permiso á los Municipales para ausentarse de los problemas á abarcar cuatro asuntos que le son precisos, y enterados los señores de los justos Concejales que le asisten acordaron ha lugar concederle el permiso que solicita; quedando encargado interinam.te y hasta su regreso del Sno. D.n Cayetano Fernandez de Pereira del cual acordaron y firman los señores de que certifico =

Cayetano Fernandez
Diego Nuñez
José Leon
Sno.

Sesión de 30 de Nov.e

En Retamal á treinta de Nov.e de mil ochocientos setenta y dos se reunieron en sesión ordn. los SS. del Ayto. y leido el acta anter.r fue aprobada. En seguida los señores acordaron: Se prevenga al secretario de los expresados de Consumos de esta villa p.a que haga subasta de la plaza autorizada los cap.s en los días catorce y veinte y tres de el mes de Dic.re de mil ochocientos de

de los Repetidos mamarrachos, instruyendose
al efecto el oportuno expediente con testimonio
este Ayuntamiento en el cual se tomen Conocer
el precio de los arbolados y condiciones con que
han de verificarse los expresados desfondamientos
q.e p.r el año próximo contribuyen los propietarios
de otro nombre. Asi lo acordaron y firman
los señores de q.e certifico — Fecha ut supra

Fdo

Señal de los Sres.
Diego Nuñez.

Jn.o José Leon

Otra de 17 de
Dic.e

En Retamal a diez de dic.e de mil ochocientos
sesenta y seis se reunieron en sesión ord.a los SS.es
ayuntamiento y por mi el Secretario se leyó el acta anter.r
fue aprobada. No habiendo objeto de q.e ocuparse
acordaron los señores levantar la sesión q.e firman
como acostumbran de q.e certifico —

Fdo

Señal de los Sres.
Diego Nuñez

Jn.o José Leon

Sesión ord.a
Mes de E.o

En Retamal á catorce de dic.e de
mil ochocientos sesenta y seis se reunieron
en sesión ord.a los SS. de el Ayt.o y bajo el acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cuenta y fue aprobada: En seguida los señores
concurrentes levantaron la sesion: todo lo que
hay objeto de que se expresa. Así lo acordaron
y firman los señores Regidores asistentes de que
yo el Secretario = Nicolas Rojas Sotelo de Lugo
Regidor Síndico
Jn José Leon

Sesion ordinaria
21 dic. — En el Retamal á veinte y uno de Dic.
de mil ochocientos sesenta y dos, se reu-
nieron en Sesion ord.a los S.S. del ayto. y fue
el acta anter.r fue aprobada, y no hav.do
objeto de que ocuparse se levantó la sesion
de que yo el Sec.o firmo de que doy testimonio =
Nicolas Rojas Lugo
Jn José Leon

Sesion extraor.a
dinaria — En el Retamal á veinte y cinco de
Diciembre del año de mil ochocientos sesen-
ta y dos reunidos en Sesion extraordinaria

los Sres D. Miguel Sanchez Mal de Cont. D. Manl. Vecinos y dos
Marques D. Diego de Vera D. Diego Nuñez y Don
Nicolas Nogales Individuos que componen el Ayto
Cont. de esta villa por ante mi el Srio residente
por el Sor Presidente se dio cuenta alas Corpo
raciones del Expediente instruido por el mismo
en veinte y nueve de Nove. ultimo sobre separa
cion del Srio dela Corporacion D. Juan Gonzalez
por ausencia sin permiso de la misma y con
la orden que para informe del mismo Ayto
remite el Sor Gobernador con fha 8 del actual
y habiendose enterado detenidamente Los Sres
de una y otra cosa Acordaron: por parte del
Sor Presidente que no hay otro merito para la
separacion del referido Srio que haber estado
tres ocho dias ausente mas que el tiempo
por que le dio permiso para ocuparse en
sus asuntos particulares: por parte de los Sres D.
D. Diego de Vera D. Diego Nuñez y D. Nicolas No
gales se dijo no haber merito para la sepa
racion del referido Srio mediante a que con
acuerdo dela misma Corporacion fha diez y
seis de Nove se ausento por tiempo indeter
minado y parte del Concejal Don Manl. Cai
ques se dijo: Que habiendo faltado varias ve
ces de su destino sin permiso del que ha
bla acuerda se destituya sin perjuicio de lo
que el Sor Gobernador crea en Justicia Ad

entendo que lo que acuerda D.n Diego de Tena D.n
Nicolas Nogales y D.n Diego Nuñez Tuya en
cuanto por ser primos o parientes bien
sean sus Sobrinos y son primos hermanos de
otros Sres. ~~por lo que~~ por parte de los concejales
D.n Diego Nuñez y Diego de Tena, y D. Nicolas Nogales
se manifiesta que lo dicho por D. Manuel Carquez
es mera pura animosidad contra el dho Sres
y así lo consignaron para que pueda tenerse
en cuenta al fallar el Expediente, que se de
volbera a dhe Señoria con copia testificada
de estos Acuerdos Asi lo acordaron mandaron
con y firmaron Sres Mdos a su estilo
y firmaron — lo dicho — no vale
dep. que testifico

Carquez

Nogales

Señal + del Regidor
Diego Nuñez

Hyeronimo Jarana
Sin Secretario

Nota. En 21 dicho pase certifico. de lo anterior al
cuerpo y el de Barrado p.a su inteligencia y que
dep. hace merito el of. antecedente y para
certifico —

Lerena